ALCALDÍA DE VITERBO

UNIDAD DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que no existe personal de planta suficiente en la **SECRETARÍA DE VIVIENDA, SAB Y OBRAS PÚBLICAS** para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y VÍAS PARA DESARROLLO DE ALTERNATIVAS, RECOMENDACIONES Y APOYO A LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS FINALES EN RELACIÓN CON LOS ESTUDIOS GEOLÓGICOS Y MODELOS HIDROLÓGICOS EXISTENTES DEL PUNTO CRÍTICO DEL RÍO RISARALDA"; por consiguiente, se hace necesario contratar una persona natural o jurídica para desarrollar la actividad anteriormente relacionada.

La Presente constancia se expide dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5.

Dada en Viterbo Caldas, enero de 2026.

SANTIAGO RESTREPO GÓMEZ
Secretario de Gobierno con funciones de Jefe de Personal